



# Guía para participar de la etapa de ratificación del proceso de

## ENCARGATURA

Conoce cuáles son las  
condiciones y qué se evalúa  
2024



# Encargatura

Es un proceso de selección que permite a los docentes nombrados desempeñar, de manera temporal, cargos de mayor responsabilidad, sin exceder el año lectivo (hasta el 31 de diciembre), en igualdad de condiciones, respetando el principio de la meritocracia.



# Cargos

## Cargos con jornada de 40 horas cronológicas

- Director de Gestión Pedagógica de DRE.
- Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL.
- Especialista en Educación de DRE/UGEL.
- Acompañante Pedagógico de UGEL.
- Director y Subdirector de IE.

## Cargos con jornada de 40 horas pedagógicas

- Jefe de Taller en EBR Secundaria.
- Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria.
- Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria.
- Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria.
- Coordinador Académico en ETP.

# Etapas

## Setiembre



**Primera etapa**  
Ratificación

## Octubre



**Segunda etapa**  
Encargatura regular  
(Fase I y II)

## Noviembre



**Tercera etapa**  
Encargatura complementaria  
(Fase I y II)

## Etapa de ratificación

La ratificación del encargo de puesto tiene como objetivo encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones establecidas.

Para el 2024 es aplicable a los cargos de:

- Especialista en Educación de DRE/UGEL
- Cargos directivos de IE
- Cargos jerárquicos de IE



## Condiciones

Para que el profesor encargado sea ratificado y continúe en el encargo por un periodo adicional, se deben cumplir en su totalidad las siguientes condiciones:



- ✓ Haber sido encargado en alguna de las etapas del proceso de encargatura.
- ✓ Acreditar los requisitos generales y específicos (subnumerales 5.5.1 y 5.5.2 de la norma técnica)
- ✓ Tener encargatura vigente hasta el término del año 2024.
- ✓ No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones (numeral 5.8 de la norma técnica).
- ✓ Contar con una antigüedad en el encargo no menor de cuatro (4) meses al 31/8/2024.
- ✓ Contar con la calificación favorable en la evaluación de desempeño de gestión (setiembre 2024).
- ✓ La plaza a ratificar debe encontrarse vacante para el 2025 y no haber sido ofertada en el concurso público de acceso a cargos de mayor responsabilidad el 2024, ni haber sido cubierta por reasignación en el 2024 u otra situación administrativa.

# Evaluación de desempeño de gestión

El comité de encargatura aplica la ficha de evaluación de desempeño de gestión a todos los encargados y califica cada uno de los factores y aspectos planteados, teniendo en cuenta el puntaje del 1 al 4. El objetivo es verificar si el profesor tuvo un desempeño de gestión favorable durante su encargatura,

## Cargos directivos de IE

Factores	Aspectos	Evidencias
1. Logros de aprendizajes	<p>1.1. Seguimiento de los aprendizajes y espacios de reflexión</p> <p>1.2. Monitoreo de la práctica pedagógica(**)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de trabajo con docentes (convocatoria).</li> <li>• Información sobre el monitoreo y supervisión de la UGEL a la IE.</li> <li>• Informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes.</li> <li>• Reuniones de reflexión y análisis de mejora.</li> <li>• Informe sobre identificación de oportunidades de mejora.</li> </ul>
2. Mejora continua	<p>2.1. Acciones Formativas</p> <p>2.2 Espacios de fortalecimiento y retroalimentación de las prácticas pedagógicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de capacitación (resoluciones).</li> <li>• Certificados de capacitación (videos) u otros.</li> <li>• Reuniones de trabajo con docentes (invitaciones).</li> <li>• Informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes.</li> <li>• Reuniones de reflexión y análisis de mejora.</li> <li>• Informe sobre la evaluación de prácticas pedagógicas y su mejora.</li> </ul>
3. Educación inclusiva	3.1 Gestiona los apoyos educativos en la prestación del servicio educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones suscritas por el directivo (elaboración o socialización de iniciativas).</li> <li>• Las resoluciones administrativas que aprueban los instrumentos de gestión (PEI, Plan Anual de Tutoría y Convivencia, Plan de Gestión de Riesgos, entre otros) elaborados en el último año.</li> </ul>
4. Gestión de la matrícula escolar	4.1 Gestión de matrícula escolar y permanencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas.</li> <li>• Registro de asistencia o informes sobre la matrícula escolar.</li> <li>• Informes sobre alumnos en situaciones de riesgo de permanencia en la IE.</li> </ul>
5. Acciones preparatorias y de control	<p>5.1. Acciones de mantenimiento de la IE</p> <p>5.2 Espacios de fortalecimiento y retroalimentación de las prácticas pedagógicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes remitidos oportunamente a la UGEL sobre la asistencia de su personal. Reporte debe ser alcanzado por la oficina de RR. HH.</li> <li>• Informes remitidos a la UGEL sobre las acciones de mantenimiento realizado en la IE. Reporte debe ser alcanzado por el responsable del proceso de mantenimiento de locales escolares de la UGEL.</li> </ul>

## Sobre el puntaje en cargos directivos de IE:

- ✓ La evaluación de gestión será favorable cuando el promedio total es igual o mayor que 2.8 en los aspectos evaluados con la escala.
- ✓ El puntaje se otorga de acuerdo a la rúbrica de evaluación (Anexo 7)
- ✓ Cada aspecto tiene un puntaje del 1 al 4; la suma total del puntaje deberá ser dividido entre el número de factores y aspectos de acuerdo al siguiente detalle, y así se obtendrá el promedio total:
  - Director de IE: puntaje final se divide entre 9.
  - Director de IE con sección a cargo (inicial y primaria): puntaje final se divide entre 8.
  - Subdirector de IE: puntaje final se divide entre 7.

## Evaluación de desempeño de gestión

### Cargos jerárquicos

Factores	Aspectos	Evidencias
1. Logros de aprendizajes	1.1. Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Invitaciones a reuniones de trabajo con docentes (evaluación formativa).</li><li>• Información consolidada sobre actividades de sensibilización de enfoque y cambios curriculares</li><li>• Actividades formativas del CNEB.</li><li>• Informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes.</li><li>• Reuniones de reflexión y análisis de mejora.</li></ul>
2. Mejora continua	2.1. Lidera el intercambio de buenas prácticas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Invitaciones a reuniones de trabajo con docentes, informes, reportes o actas remitidas al director de la IE sobre la gestión de su trabajo, monitoreo y trabajo colegiado.</li></ul>
3. Educación inclusiva	3.1 Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes, reportes o actas remitidas al Director de la IE, sobre el seguimiento de aprendizajes de estudiantes con necesidades especiales de la IE o en caso no existir estudiantes, la evaluación de condiciones para la provisión del servicio educativo con inclusión.</li></ul>
4. Gestión de la convivencia escolar	4.1 Promueve una buena convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes, reportes o actas remitidas al director de la IE, sobre convivencia escolar y acciones de prevención ante las situaciones de violencia escolar.</li></ul>

## Sobre el puntaje de cargos jerárquicos:

- ✓ La evaluación de gestión será favorable, cuando el promedio total es igual o mayor que 1.5 en los aspectos evaluados con la escala.
- ✓ El puntaje se otorga de acuerdo a la rúbrica de evaluación (anexo 7)
- ✓ Cada aspecto tiene un puntaje del 1 al 4; la suma total del puntaje deberá ser dividido entre 4 (aspectos) y así se obtendrá el promedio total.

## Evaluación de desempeño de gestión Cargo Especialista en Educación de DRE/UGEL

Factores	Aspectos	Evidencias
1. Logros de aprendizajes	<p>1.1. Identifica la características y necesidades de las II. EE., resultados y condiciones de su gestión escolar.</p> <p>1.2. Propone y diseña estrategias, planes y/o recursos técnicos pedagógicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registros o sistemas de información sectoriales existentes, otros registros del Estado u otras fuentes de información confiables a las que tengan acceso, para efectos de la planificación y las acciones de asistencia técnica.</li><li>• Informes, reportes o actas remitidas al Director de la UGEL/DRE, sobre los factores a evaluar o que hayan sido elaborados por el Especialista en Educación.</li></ul>
2. Mejora continua	<p>2.1. Monitorea el cumplimiento de las orientaciones y/o disposiciones normativas emitidas por el Minedu y la DRE.</p>	
3. Acciones de formación	<p>3.1. Brinda asistencia técnica y estrategias formativas a las II. EE. para la implementación CNEB (gradual y progresiva) y de las prácticas de gestión.</p> <p>3.2. Coordina, facilita y organiza las acciones formativas al personal que corresponda.</p>	
4. Educación inclusiva	<p>3.1 Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos para los estudiantes con necesidades especiales.</p>	

## Sobre el puntaje de cargos jerárquicos:

- ✓ La evaluación de gestión será favorable cuando el promedio total es igual o mayor que 2 en los aspectos evaluados con la escala.
- ✓ El puntaje se otorga de acuerdo a la rúbrica de evaluación (anexo 7).
- ✓ Cada aspecto tiene un puntaje del 1 al 4; la suma total del puntaje deberá ser dividido entre 6 y así se obtendrá el promedio total.



# Cronograma

## Resolución Gerencial Regional N°2230-2024-GR CUSCO/GEREDU.

### A tener en cuenta



- El profesor encargado que obtiene calificación desfavorable en la evaluación de desempeño de gestión 2024 no podrá adjudicarse mediante encargatura durante el año 2025 en ningún cargo de mayor responsabilidad.
- El profesor encargado que, habiendo obtenido una calificación favorable en la evaluación de desempeño de gestión, no desee ser ratificado deberá presentar su desistimiento en las fechas previstas en el cronograma regional. Esta acción no impide que pueda participar en otras etapas del proceso de encargatura.
- El profesor encargado que no se encuentre de acuerdo con los resultados de la evaluación de desempeño de gestión puede presentar su reclamo ante el comité de encargatura. El comité deberá dar respuesta escrita al reclamo en forma física o virtual en los plazos establecidos.
- La vigencia de la ratificación de encargatura del cargo de Especialista en Educación de DRE/UGEL, Director y Subdirector de IE se inicia el 1 de enero del 2025, mientras que para los cargos jerárquicos se inicia el 1 de marzo de 2025.



# Procedimiento

## 1. Evaluación

El comité de encargatura aplica las fichas de evaluación de desempeño de gestión en la encargatura (anexo 7) a todos los profesores encargados, del 9 al 13 de setiembre e 2024.



## 2. Evidencias

El profesor encargado debe adjuntar las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.



El profesor encargado que haya obtenido una calificación favorable, pero no desee ser ratificado, puede presentar su desistimiento.

## 3. Resultados

El comité de encargatura publica los resultados de la evaluación de desempeño de gestión de manera detallada por cada criterio.



El profesor encargado que no se encuentre de acuerdo con los resultados puede presentar su reclamo ante el comité.

## 4. Resultados finales

Tras la absolución de reclamos, el comité de encargatura publica el listado de profesores que será ratificado para el 2025.



## 5. Emisión de resoluciones

La DRE o UGEL emite el acto resolutorio correspondiente, a través del sistema Nexus, la última semana del mes de setiembre.

